

30/05/2022

Adulto mayor fue condenado a por agredir sexualmente a mellizas

Como autor de los delitos de abuso sexual impropio y abuso sexual reiterado en contra de hermanas mellizas hoy, en juicio oral, “tío” fue condenado a 1.637 días de libertad vigilada intensiva y a penas accesorias como prohibición de acercarse o comunicarse a la víctimas así como también de trabajar en ámbitos educacionales y públicos, obligación de asistir a un programa especial de control de impulsos, y sujeción a la vigilancia a la autoridad por los 10 años siguientes al cumplimiento de la pena principal.



Cabe recordar que el acusado fue llevado a juicio oral por la Fiscal Wendoline Acuña, luego de una seria investigación que arrojó que el sujeto, entre los años 2008 y 2009, agredió sexualmente, en conjunto y en forma reiterada, a dos hermanas mellizas a partir de los 4 años de edad, mientras se encontraban bajo su cuidado.

La Fiscal indicó además que este hecho se repitió una vez también durante esos años, cuando el sujeto acompañó al baño a una de ellas mientras se encontraban en un paseo familiar.

Posteriormente, este hecho se perpetró cuando las niñas tenían 10 años de edad, en el contexto de una celebración familiar, a la que asistió el “tío” quien se acostó con una de ellas y volvió a agredirla sexualmente.